

DECRETO № ______



TEMUCO,

2 3 OCT 2019

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 17.10.2019

presentada por TIENDAS NATTALY LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27227

Actividad Económica : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS Y RODADOS

Código Actividad : 523.220

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE Nº 482 LOCAL 6

Nombre Del Contribuyente : TIENDAS NATTALY LIMITADA

Rut : 76.143.133-1

Nombre Rep. Legal : ROJAS NIETO JUAN CARLOS

Rut Rep. Legal Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 17.10.2019

Otorgación Nº : 343

Fecha Otorgamiento : 18.10.2019 Rol Avalúo : 90 -8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MI

HAA/GRA/ficr
Oficina de Partes
Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"

LANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS